## ANEXO No.002 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**CAMIONETA POLICIA NACIONAL:**
https://924.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/53.%20anexo_1._transportes_retenidos_vehiculo_tipo_van1.pdf.

| ITEM | DESCRIPCION GENERAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | CAMIONETA PANEL PARA TRASLADO DE RETENIDOS, con las siguientes características:<br><br>- Techo Bajo<br>-Transmisión Mecánica<br>- Modelo 2024<br>- 2 Puertas laterales corredizas<br>- Color y logos de acuerdo a especificaciones institucionales de la Policía Nacional, vigentes a la fecha. | Unidad | 1 |
| 2 | TRANSFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD | Unidad | 1 |
| 3 | MATRICULA PLACA OFICIAL | Unidad | 1 |
| 4 | SOAT | Unidad | 1 |
| 5 | VALOR MANTENIMIENTO 3 AÑOS O 30.000 KM | Unidad | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 6<br>Código: 1LA-FR-0228<br>Fecha:<br>Versión: 0 | **LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO**<br>**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL** | **POLICÍA NACIONAL** |

**VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)**

Justificación: la presente Especificación Técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor consta de una cabina cerrada, con dos volúmenes destinada al transporte de carga o pasajeros, al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero y mínimo dos puertas laterales. A nivel institucional, este vehículo es usado para el transporte de personas en el servicio en todas las unidades a nivel nacional y cuando es modificado internamente, se usa para el apoyo específico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades.

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

| Especificación | Descripción |
|---|---|
| **Modelo** | Nuevo, no inferior al año de entrega. |
| **Tipo de Combustible** | Diésel o gasolina |
| **Potencia** | Mínimo ciento veinte (120) hp. |
| **Torque** | Mínimo 320Nm@1400 RPM |
| **Transmisión** | Manual mínimo cinco velocidades secuenciales y reversa. |
| **Capacidad de carga o pasajeros** | Mínimo novecientos (900) kilogramos o hasta nueve (09) pasajeros. |
| **Distancia entre ejes** | Máximo 3500 mm |
| **Tracción** | Tracción 4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad |
| **Sistema eléctrico** | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. |
| **Sistema de alimentación** | Inyección directa o indirecta y/o electrónica y/o turbo common rail |
| **Encendido** | Electrónico. |
| **Dirección** | Timón lado izquierdo, hidráulica o asistida hidráulicamente. |
| **Suspensión** | **Delantera:**<br>- Independiente, o independiente con estabilizador, o muelles helicoidales con amortiguadores telescópicos<br>**Trasera**:<br>- Independiente; o eje rígido con hojas semi-elípticas; o<br>- Resortes espirales, barra de torsión amortiguadores telescópicos de doble acción; o<br>- Eje rígido, ballestas semi elípticas, amortiguadores telescópicos; o<br>- Suspensión de ballesta y estabilizador bajo del bastidor; o<br>- Muelles trapezoidales con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora; o<br>- independiente, brazos oscilantes longitudinales y resortes; o<br>- Independientes brazos oblicuos con muelles helicoidales |
| **Sistema de Frenos** | **Accionamiento:**<br>Hidráulico<br>**Eje Delantero:**<br>Disco<br>**Eje Trasero:**<br>Discos de campana o tambor<br>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). |
| **Llantas y rines** | Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento. |
| **Luces** | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. |
| **Sillería** | De cuero o tela con apoya cabezas para el conductor y la tripulación. |
| **Material de la cojinería** | En espuma moldeada, tapizadas paño tipo automotriz de buena calidad, color (a convenir con el supervisor del contrato). |

| | |
|---|---|
| **Carroceria** | **Tipo de techo:**<br>- Alto o Bajo<br>**Longitud mínima del vehículo:**<br>- Será especificada de acuerdo a la necesidad de cada unidad en los estudios previos de los procesos contractuales.<br>- Estructura básica original de fábrica, con dos puertas delanteras, puertas laterales y puerta(s) traseras.<br>**Puertas laterales:**<br>- Dos puertas laterales corredizas con ventana corrediza y sus respectivos seguros estándar y de niños.<br>**Puertas traseras:**<br>- Una o dos puertas traseras con vidrio de seguridad (según diseño de fábrica), sistema de apertura abatible. |
| **Seguridad pasiva** | - Mínimo dos Airbag conductor y pasajero (Resolución número 0003752 del 06/10/2016 "Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva de los vehículos automotores, remolques y semirremolques" Artículo 5°)<br>- Apoya cabezas asientos delanteros y traseros<br>- Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga.<br>- Cabina diseñada para absorción de impactos<br>- Tercer Stop<br>- Luces direccionales en retrovisores (Opcional)<br>- Faros antiniebla (Opcional)<br><br>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:<br><br>1. Sistema de detección de fatiga<br>2. Alerta de cambio involuntario y de carril<br>3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico<br>4. Mantenimiento activo en el carril<br>5. Detección de ángulo muerto |
| **Control de Emisiones** | Conforme a los requerimientos del Ministerio del Medio Ambiente. |
| **Accesorios** | - Aire acondicionado original de fábrica<br>- Espejos laterales eléctricos (opcional)<br>- Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes<br>- Limpia brisas delantero con desempañador<br>- Luces de encendido y apagado (automático opcional)<br>- Película de seguridad en todos los vidrios<br>- Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas<br>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento<br>- Lámpara interna y de baúl<br>- Stop direccionales y reverso empotrados<br>- Manijas interiores<br>- Conector frontal de doce (12) voltios<br>- Tablero de instrumentos<br>- Dos (2) llaves de encendido<br>- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento<br><br>Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas. |

| | |
|---|---|
| **Equipo de protección y seguridad** | El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:<br><br>1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.<br>2. Una cruceta.<br>3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.<br>4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).<br>5. Dos tacos para bloquear el vehículo<br>6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.<br>7. Llanta de repuesto.<br>8. Linterna.<br><br>**Botiquín de primeros auxilios:**<br><br>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014). |
| **Garantía técnica del vehículo** | Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.<br><br>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. |
| **Del registro público de la propiedad industrial de la marca** | La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.<br><br>Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción. |

| **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES** | |
|---|---|
| Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta. | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** |
| **Información técnica detallada** | La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| **Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo** | Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos |

| | |
|---|---|
| | asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.<br><br>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. |
| **Infraestructura del servicio postventa** | La información debe incluir:<br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.<br><br>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:<br><br>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.<br><br>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".<br><br>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. |
| **Garantía del servicio postventa** | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| **Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)** | En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo). |
| **Capacitación (incluido en el costo del vehículo)** | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |

| **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** |
|---|
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. |
| **DESCRIPCIÓN** |
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. |
| El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes. |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. |
| Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. |
| A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. |
| Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad. |

| 4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS |
|---|
| Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. |
| Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". |
| Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito". |
| Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional |
| Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones". |
| Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia". |

| 5. GLOSARIO | |
|---|---|
| **DEFINICIONES** | |
| **Accesorios** | Que depende de lo principal o se le une por accidente. |
| **Ficha técnica** | Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto. |
| **Modelo** | Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante. |
| **Post Venta** | Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. |
| **Vehículo** | Medio de transporte de personas o cosas. |
| **Cilindrada** | Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo. |
| **Potencia** | Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. |
| *Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)* | |

| ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL | |
|---|---|
| **Lámpara para iluminar escena** | Una lámpara para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz.<br><br>Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2 A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante.<br><br>Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento. |
| **Luces LED estroboscópicas** | Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco.<br><br>Tamaño: el tamaño de las luces deber máximo de 6 cm de alto x 10 cm de largo x 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción e la instalación del elemento. |
| **color** | Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" RESOLUCIÓN No.02842 DEL 10/09/2021, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 36 DE LA RESOLUCION No. 06676 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2018, para tal efecto se atenderá lo dispuesto en el articulo 36 ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, parágrafo 1,2,3. De la resolución No. 02842 del 10/09/2021. |
| **Barra de luces y equipo de perifoneo** | Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.<br><br>Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la |

| | |
|---|---|
| | prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.<br><br>Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial. |

| Página 1 de 6 | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO | |
|---|---|---|
| Código: 1LA-FR-0228 | | |
| Fecha: | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL | POLICÍA NACIONAL |
| Versión: 0 | | |

| ANEXO 1. CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA | |
|---|---|
| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1. EQUIPO VEHICULAR** | |
| **Tipo de combustible** | Diésel o Gasolina |
| **Capacidad de carga** | Mínimo 1200 Kilogramos. |
| **Tracción** | Tracción 4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad. |
| **Aire acondicionado** | El aire condicionado puede ser original de fabrica o adaptado, de tal manera que brinde dos salidas de aire, uno en el compartimento del conductor y los tripulantes y el segundo en el compartimento trasero. |
| **Compartimiento de Aprehendidos y Separador:** | **Separador:** fabricado en lámina de acero calibre dieciocho 18", con troquelado y estructura soldada, que impida deformaciones por posibles impactos o golpes. La unión con la carrocería del vehículo debe contemplar empaquetadura o medio similar, que evite ruidos y desajuste por vibración. La fijación debe impedir desplazamientos o desprendimientos tanto del separador como de la estructura del vehículo. Ventanilla del separador; dicha ventanilla debe tener unas dimensiones de setenta (70) cm de largo x cincuenta (50) cm de alto, una lámina transparente de policarbonato resistente a los impactos de mínimo cinco (5) mm que permita la visibilidad a la parte del compartimiento de aprehendidos, también deberá incluir malla de acero expandido con cuadrícula de máximo (1,5) cm que cubra la totalidad de la ventana, se deberá instalar un tubo encauchetado calibre 18 color gris fijado a la estructura de la carrocería transversal al separador, que permita esposar al aprehendido y sujetada de manera que permita garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes.<br><br>La calidad del acabado de la pintura del separador debe ser tipo automotriz color blanco.<br><br>**Asientos:** asientos para transportar sentados máximo cuatro (4) personas distribuidas así:<br><br>• Dos (2) sillas individuales para dos (2) personas al costado interior izquierdo y dos (2) sillas individuales para dos (2) personas al costado interior derecho, su diseño deberá ser rígido, plástico, anti vandálico mediante fabricación extrusión-soplado en polietileno de alta densidad y alta resistencia mecánica liviana y lisa, con sistema de agarraderos en la parte superior y laterales para facilitar la sujeción de los pasajeros, color gris que permita su fácil limpieza y protección UV, para evitar decoloramiento acelerado, avalado con estándar de inflamabilidad FMVSS302, con base en estructura metálica diseñada para el asiento que brinde seguridad y estabilidad de la silla plástica de acuerdo a las especificaciones del vehículo, con un tubo fijado para esposar al aprehendido con las manos adelante, ubicado en la parte delantera de la banca, su fijación a la estructura de la carrocería del vehículo debe ser robusta y garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes.<br><br>**Piso:** El compartimiento de aprehendidos debe tener piso interior de madera melanina contrachapada de mínimo 14 mm de espesor, revestida con recubrimiento melaninico y piso de composición en policloruro de vinilo (pvc) de uso en el sector automotriz color gris oscuro, calibre 2mm, se debe realizar sellamiento en las esquinas o uniones con el fin de permeabilizar el recubrimiento que impida filtraciones de humedad en el piso, se requiere un orificio de desagüe y el borde del |

| | |
|---|---|
| | piso debe contar con un recubrimiento en lámina de acero adecuado o de fábrica que impida que la placa vinílica se desprenda.<br><br>**Iluminación interior:** para la iluminación interior debe tener una (1) lámpara tipo Led de luz resistente al agua y al lavado a presión, de construcción robusta resistente o con cubierta resistente a los golpes o al vandalismo.<br><br>**Puertas:** Una 1 o dos (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad (si requiere) protegido así:<br><br>• Malla de acero expandido máximo 15 mm en su cuadrícula en la parte interna y reja de refuerzo construida en tubos de acero de media ½ pulgada soldados entre sí, tres (3) horizontales y dos (2) verticales distribuidos uniformemente de acuerdo a las dimensiones del vidrio en la parte externa. La fijación de estos elementos, ya sea por remache o tornillo, debe ser de diseño para condiciones extremas, el acabado de estas protecciones debe ser de calidad automotriz, dicha puerta no debe permitir el acceso a los mecanismos de apertura desde el interior, dotada con un mecanismo de cierre en la parte externa.<br><br>**Contra puertas:** dos contra puertas abatibles en lámina de acero perforada resistente a impactos con pintura en acabado de tipo automotriz, con cierre de pasador parte externa, que no permita la manipulación de las personas conducidas y acceso desde la parte interior a los mecanismos de seguridad de las puertas. Para el cierre de las contrapuertas los seguros de las contrapuertas debe ir ubicados en la parte superior e inferior de las compuertas en la parte externa, dichos seguros deben ser del tipo chapa de enclavamiento (chapa de puerta) de trabajo pesado, adicional a esto se le debe instalar un seguro de pasador en la mitad de las puertas.<br><br>**Electricidad:** deberá tener instalado un inversor de corriente continua a corriente alterna, mínimo de 1000 vatios con una caja de circuitos, con los accesorios necesarios para la instalación de un punto de abastecimiento de 110 voltios AC ubicado en el habitáculo de los tripulantes.<br><br>**Carrocería interna:** la carrocería deberá contar con recubrimiento en lámina galvanizada en acero calibre 18" o superior, que recubra la estructura interna de la carrocería según el modelo del vehículo con el fin de cubrir uniones o resaltos que puedan ocasionar daños a la integridad de los ocupantes o hechos vandálicos, garantizando que internamente el habitáculo sea homogéneo al tacto y de fácil limpieza , la estructura a instalar debe ser soldada o remachada de tal manera que garantice la óptima sujeción y resistencia a impactos internos, pintado del color de la carrocería en su parte interna, adicionalmente si el techo interno del habitáculo o las paredes internas cuentan con tapicería en tela, cuero o material similar, este deberá ser reemplazada por una cubierta en poliéster reforzada en fibra de vidrio resistente a impactos y de fácil limpieza color gris claro. |
| **Compartimento de Tripulantes** | Debe contar con dos puertas laterales corredizas, una silla para tres (3) tripulantes con cojinería de fácil limpieza, ubicada a lo ancho del vehículo con su respectivo espaldar con sus respectivos cinturones de seguridad.<br><br>El color de la estructura y el tapizado debe ser de acuerdo al interior del vehículo. En la parte superior interna de las puertas debe tener manijas de sujeción anti deslizantes. |
| **Luces tipo flashers** | Cuatro (4) luces tipo flashers LED con certificación SAE Clase 1, dos (2) de color rojo/ blanco o rojo y dos (2) de color azul /blanco o azul, instaladas así: dos (2) en la persiana delantera del vehículo y dos (2) en la puerta(s) trasera(s) del vehículo parte superior ubicadas en las esquinas de la puerta(s) trasera(s), que permita la buena visibilidad de las mismas hacia la parte posterior.<br><br>Los lentes deben de contar con revestimiento duro que minimice los daños por el sol y demás condiciones climáticas con clasificación IP 67 para resistencia al polvo |

| | |
|---|---|
| | y al agua de 12 VCC.<br><br>Dimensiones de los flashers: ancho 3,5 cm a 5cm, largo mínimo 8cm máximo 13cm compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento.<br><br>**Especificaciones:** Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial. |
| **Blindaje para vidrios** | Tipo dos (2) en todos los vidrios, (opcional) según la necesidad de la unidad. Norma NIJ 0108.01 o su equivalente. |

**ELABORARON LA ESPECIFICACIÓN:**

| Elaboró: | Revisó y Aprobó: |
|---|---|
| PT. Jorge Armando Cárdenas Reyes<br>Operario de Mantenimiento Vehicular DISEC | |
| IT. Oscar Andrés Lemus Piñeros<br>Responsable de Análisis Estadístico MNVCC DISEC | |
| Revisó: | |
| CT. Cesar Andrés Vallejo Colorado<br>Jefe Administrativo DISEC | |
| MY. Iván José Quitián Cubides<br>Jefe Planeación DISEC | |
| MY. Nelson Yesid Prieto González<br>Jefe Grupo Direccionamiento Nacional Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes | |
| TC. Dave Anderson Figueroa Castellanos<br>Jefe Área de Prevención Convivencia y Seguridad Ciudadana | |
| **FECHA 27/05/2021** | CR. Carlos Humberto Rojas Pabón<br>Subdirector DISEC |
| **VERSIÓN: 02** | |

**CAMIONETA EJERCITO**

| ITEM | DESCRIPCION GENERAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4, Transmisión Mecánica<br><br>Color y logos de acuerdo a especificaciones institucionales del Ejército Nacional, vigentes a la fecha. | Unidad | 1 |
| 2 | MATRICULA PLACA OFICIAL | Unidad | 1 |
| 3 | SOAT | Unidad | 1 |
| 3 | VALOR MANTENIMIENTO 3 AÑOS O 30.000 KM | Unidad | 1 |



| FICHA TECNICA CAMIONETA | |
|---|---|
| MODELO | No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo. |
| TIPO VEHICULO | 4X4 Doble Cabina Platón |
| TIPO SUMINISTRO AIRE | Con turbo e intercooler (En caso aplicable) o aspiración natural. |
| CILINDROS | Mínimo 4 en línea o en V |
| CILINDRADA | Mínimo 2.500 cc |
| POTENCIA | Mínimo 130 Hp |
| TORQUE | Mínimo 31 Kg-m |
| COMBUSTIBLE | Diesel |
| CAPACIDAD DE CARGA | Mínimo 1.000 Kg |

En lo referente a la capacidad mínima de carga, se informa que, se acepta que esta sea igual o superior a 950 kg:

| REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS | |
|---|---|
| CILINDRAJE | 2500 CC |
| POTENCIA | 130 HP |
| TORQUE | 31 Kg-m |
| CAPACIDAD DE CARGA | Mínimo 950kg |

Las demás especificaciones descritas en la ficha técnica, se mantienen.

| | |
|---|---|
| SUSPENSION DELANTERA: | Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora. |
| SUSPENSION TRASERA: | Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción. |
| DISTANCIA ENTRE EJES | Mínimo 3000 mm. |
| ANCHO CARROCERIA | Mínimo 1850 mm |
| CAPACIDAD DE CARGA: | Mínima 1000 Kg |
| RECUBRIMIENTO DE PLATON: | Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie. |
| PLATON | Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm |
| CARPA PLATÓN | En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velero y correas de sujeción. |
| AIRE ACONDICIONADO | De fábrica, (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo) |
| FRENOS: | Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes: Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula Compensadora frenos sensible a la carga. |
| RUEDA LIBRE: | Automática. |
| LLANTAS Y RINES: | Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso. |
| SISTEMA ELÉCTRICO: | 12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento. |
| ENCENDIDO: | Electrónico. |
| INTERIOR DEL VEHÍCULO: | Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes; asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones: Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm – Altura máximo techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |
| EXTERIOR DEL VEHÍCULO: | Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento , estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |
| CARROCERIA: | Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento protector. |

| | |
|---|---|
| COLOR | El color del vehículo será blanco acorde a lo estipulado por el Comando del Ejército, logos y empadronamiento acorde a la directiva estructural del Ejército. |
| MANDOS | Mandos atrasados. Motor Delante de la Cabrilla y pedales. |
| DISTANCIA ENTRE EJES | Mínimo 3000 mm. |
| DIMENSIONES PLATÓN | Largo mínimo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm x altura mínimo 450 mm. |
| INTERIOR DEL VEHÍCULO: | Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles; parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |
| EXTERIOR DEL VEHÍCULO: | Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |
| CARROCERIA: | Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector. |

| CARACTERISTICAS | DESCRIPCION TECNICA |
|---|---|
| TIPO: | Camioneta Pick Up, 4X4 doble cabina con platón |
| MODELO: | No inferior al año de entrega debe ser nuevo. |
| | |
| TRACCION: | 4x4 |

| | |
|---|---|
| CILINDROS Y DISPOSICIÓN: | Mínimo Cuatro (4) cilindros en línea o en V. 2 válvulas o más por pistón |
| POTENCIA | Mínima 130 Ho |
| TORQUE | Mínimo 31 Ka-m |
| TIPO DE COMBUSTIBLE: | Diésel |
| SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: | Inyección electrónica turbo alimentado-Con Rail Directa |
| CILINDRADA | Mínimo 250 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE) |
| CONTROL DE EMISIONES: | Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente |
| TANQUES DE COMBUSTIBLE | Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros. |
| EMBRAGUE: | Mono disco seco, accionamiento hidráulico |
| CAJA DE VELOCIDADES | Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso. mandos atrasados. |
| DIRECCION: | Hidráulica. |
| TIMON: | Lado izquierdo |

| | |
|---|---|
| **ACCESORIOS:** | Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM/MP3/ USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobos los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua de limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato. |
| **SEGURIDAD PASIVA:** | Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Doble air-bag Sistema de frenos ABS |
| **COLOR:** | Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4. |
| **HERRAMIENTAS:** | Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimos, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8 ", (2) pala 6" y 8 ", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor. |

## MOTOCICLETAS.

| ITEM | DESCRIPCION GENERAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | **MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA - UNIFORMADAS**, con las siguientes características:<br><br>- Doble propósito en duro<br>- Cilindraje 300 cc<br>- Motor de doble árbol de levas refrigerado por aire<br>- Frenos ABS delantero y trasero<br>- Inyección electrónica. Tecnología EURO III.<br>- Modelo 2024<br>- Kit de herramientas<br>- Color y logos de acuerdo a especificaciones institucionales de la Policía Nacional, vigentes a la fecha<br>-<br>Tener en cuenta y cumplir con toda la descripción de las especificaciones técnicas de la Policía Nacional, las cual se adjuntan a este documento | Unidad | 5 |
| 2 | ACCESORIOS ADICIONALES<br><br>- Sirena compacta tipo profesional de 30 watios, que cumplan con norma técnica SAJ 1849 (1 unidad por motocicleta)<br>- Focos direccionales con 6 superleds, que cumplan con norma técnica SAEJ 845 (2 juegos por motocicleta)<br>- Lampara con mínimo 3 superled<br>- Defensa de 1 solo cuerpo<br>- Parrilla (1 unidad por motocicleta)<br>- Switch de moto para control de sirena y luces (1 unidad por motocicleta)<br>- Tanque con capacidad mínima de 2,5 galones, con tapa y seguro<br>- Pintura y emblemas | Unidad | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Color y logos de acuerdo a especificaciones institucionales de la Policía Nacional, vigentes a la fecha<br><br>Tener en cuenta y cumplir con toda la descripción de las especificaciones técnicas de la Policía Nacional, las cual se adjuntan a este documento | | |
| 3 | EQUIPOS DE PROTECCIÓN<br><br>- Cascos abatibles que cumplan normatividad de los Ministerios de Transporte y Ministerio de Defensa Nacional (2 unidades por motocicleta)<br>- Rodilleras (2 juegos por motocicleta)<br>- Coderas (2 juegos por motocicleta)<br>- Guantes (2 juegos por motocicleta)<br>- Impermeable 3 piezas (2 unidades por motocicleta)<br>- Maletero de alta resistencia 30 Litros (1 unidad por motocicleta)<br>- Porta Tonfa (1 unidad por motocicleta)<br><br>Tener en cuenta y cumplir con toda la descripción de las especificaciones técnicas de la Policía Nacional, las cual se adjuntan a este documento | Juegos | 5 |
| 4 | MATRICULA PLACA OFICIAL | Unidad | 5 |
| 5 | SOAT | Unidad | 5 |
| 6 | VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO HASTA 24.000 KM | Unidad | 5 |
| 7 | **MOTOCICLETAS PARA EL EJÉRCITO - UNIFORMADAS**, con las siguientes características:<br><br>- Doble propósito en duro<br>- Cilindraje 300 cc<br>- Motor de doble árbol de levas refrigerado por aire<br>- Frenos ABS delantero y trasero<br>- Inyección electrónica. Tecnología EURO III.<br>- Tanque con capacidad mínima de 9 litros, con tapa y seguro<br>- Modelo 2024<br>- Pintura y emblemas<br>- Color y logos de acuerdo a especificaciones institucionales de la Policía Nacional, vigentes a la fecha<br>-<br>Tener en cuenta y cumplir con toda la descripción de las especificaciones técnicas del Ejército Nacional, las cual se adjuntan a este documento | Unidad | 5 |
| 8 | ACCESORIOS ADICIONALES | Unidad | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Sirena compacta tipo profesional de 30 watios, que cumplan con norma técnica SAJ 1849<br>- Focos direccionales con 6 superleds, que cumplan con norma técnica SAEJ 845 (2 juegos por motocicleta)<br>- Lampara con mínimo 3 superled<br>- Defensa de 1 solo cuerpo<br><br>Tener en cuenta y cumplir con toda la descripción de las especificaciones técnicas del Ejército Nacional, las cual se adjuntan a este documento | | |
| 9 | EQUIPOS DE PROTECCIÓN<br><br>- Cascos abatibles que cumplan normatividad de los Ministerios de Transporte y Ministerio de Defensa Nacional (2 unidades por motocicleta)<br>- Rodilleras (2 juegos por motocicleta)<br>- Coderas (2 juegos por motocicleta)<br>- Guantes (2 juegos por motocicleta)<br>- Impermeable 3 piezas (2 unidades por motocicleta)<br>- Chalecos reflectivos color naranja (2 unidades por motocicleta9<br>- Chaqueta antifricción e impermeable con reflectivo 82 unidades por motocicleta)<br>- Maletero (1 unidad por motocicleta)<br>- Porta Tonfa (1 unidad por motocicleta)<br><br>Tener en cuenta y cumplir con toda la descripción de las especificaciones técnicas del Ejército Nacional, las cual se adjuntan a este documento | Juegos | 5 |
| 10 | MATRICULA PLACA OFICIAL | Unidad | 5 |
| | SOAT | Unidad | 5 |
| 11 | VALOR MANTENIMIENTO 20.000 KM | Unidad | 5 |

La siguiente ficha técnica para adquisición de CINCO (5) Motocicletas de la **Policía Nacional se identifica asi: 1LA-FR-0228** y puede ser consultada en el link oficial https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/especificacion_general_motocicleta_para_el_servicio_de_vigilancia_-_mnvcc_0.pdf

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 7 | **LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO** | |
| Código: 1LA-FR-0228 | | |
| Fecha: | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL** | |
| Versión: 0 | | **POLICÍA NACIONAL** |

**MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC**

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **Cilindraje (comercial)** | De 300 cc a 650 cc |
| **Tipo** | Doble propósito enduro |
| **Modelo** | Nuevo, no inferior al año de entrega |
| **Motor** | 1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos |
| **Potencia** | Mínimo 25 hp (comercial) |
| **Sistema de arranque** | Eléctrico |
| **Sistema de encendido** | Electrónico |
| **Sistema de alimentación** | Inyección electrónica |
| **Combustible** | Gasolina |
| **Embrague** | Multidisco bañado en aceite |
| **Velocidad** | Mínimo cinco velocidades |
| **Transmisión** | Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour) |
| **Chasis** | Doble cuna |
| **Suspensión** | Delantera: horquilla telescópica |
| | Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante |
| **Frenos** | Disco ABS en las dos ruedas |
| **Color** | Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional |
| **Sistema eléctrico** | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento |
| **Luces** | Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático. |
| **Llantas y rines** | Las estipuladas por el fabricante tipo dual. |
| **Distancia al piso** | Mínimo 250 mm |
| **Capacidad de tanque** | Capacidad mínima para 2,5 gal. |
| **Tablero de instrumentos** | Digital con medidor de combustible y check engine |
| **Control de emisiones** | Debe cumplir con la Euro 3 o superior |
| **Accesorios** | Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar, mando de luces y sirena totalmente impermeable. |
| **Garantía** | Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. |
| **Kit de herramientas** | Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas. |
| **Equipo** | (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional)<br>(02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3.<br>(02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. |

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| | |
|---|---|
| | (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde.<br>(01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO)<br>Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.<br>Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.<br>Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. |
| **Sirena compacta** | (01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración. |
| **Luces** | (02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE J 845). Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado.<br>Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios. |
| **Defensa** | Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo cold rolled de 1 y ¼ " de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces. |

**2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos.

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **Información técnica detallada** | La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| **Garantía del servicio postventa** | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| **Infraestructura del servicio postventa** | Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. |
| | La información debe incluir: |
| | a. Razón social. |
| | b. Nombre del representante legal. |
| | c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. |
| **Garantía técnica del vehículo** | El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. |
| **Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)** | En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo). |
| **Lugar de entrega** | Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor. |

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| ANEXO 1: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL | |
|---|---|
| **RODILLERAS** | |
| **Rodilleras** | Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. |
| **Nivel de protección** | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rigido |
| **Dimensiones de la prenda** | PARTE INTERNA (ACOLCHADO)<br>* Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.<br>* Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.<br>* Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.<br>* Largo 460 mm ± 10 mm.<br>* Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior)<br><br>PARTE EXTERNA<br>*Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.<br>* Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior.<br>*Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.<br>*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.<br>*Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera.<br>* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.<br>* Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. |
| **Tallaje** | Talla única para adulto |
| **Material de forro parte interior** | * Forro tejido 100% poliéster.<br>* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo-coriformado que absorbe y dispersa los impactos. |
| **Manual de usuario** | Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. |
| **Material de la rodillera** | Composición:<br>Material en plástico moldurado.<br>Polipropileno 45%.<br>Polietileno 2%<br>Polyester 12%<br>Poliamida nylon 26,8%<br>Policloruro de vinilo 3%<br>Caucho 7%<br>Aluminio 2%<br>Acetato de vinilo de etileno 0,2%<br>Latón 2% |
| **Color** | A convenir con el supervisor del contrato |
| **Garantía** | 1 año |
| **Tipo embalaje** | En bolsa de polipropileno por juego |
| **Deformación** | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. |

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| | |
|---|---|
| **Servicio post- venta** | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. |
| **CODERAS** | |
| **Codera** | Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.<br><br>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.<br><br>Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado. |
| **Nivel de protección** | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido |
| **Dimensiones de la prenda** | PARTE INTERNA (ACOLCHADO)<br>* Ancho superior 220 mm ± 5 mm.<br>* Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.<br>* Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.<br>* Largo 340 mm ± 10 mm.<br>* Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)<br>* Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media<br>* Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo.<br>* Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna.<br><br>PARTE EXTERNA<br>*Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.<br>*Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.<br>*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.<br>*Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho.<br>*Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna.<br>* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.<br>* Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. |
| **Tallaje** | Talla única para adulto |
| **Material de forro parte interior** | * Forro tejido 100% poliéster.<br>* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos. |
| **Manual de usuario** | Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. |
| **Material de la codera** | Composición:<br>Material en plástico moldurado.<br>Polipropileno 34%.<br>Polietileno 20%<br>Polyester 11%<br>Poliamida nylon 9%<br>Policloruro de vinilo 9%<br>Caucho 5%<br>Poliuretano 6%<br>Aluminio 5%<br>Acetato de vinilo de etileno 0,2% |
| **Color** | A convenir con el supervisor del contrato |
| **Garantía** | 1 año |

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| | |
|---|---|
| **Capacitación** | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas. |
| **Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta** | Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.<br>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. |
| | El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. |
| | Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:<br><br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.<br>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.<br>e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.<br>f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. |
| | Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad:<br><br>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, 'Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño |
| | "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".<br><br>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. |

| **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** |
|---|
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. |
| **DESCRIPCIÓN** |
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. |

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| |
|---|
| Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. |
| A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. |
| Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo). |
| Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno. |
| **4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS** |
| Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. |
| Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito. |
| Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional. |
| Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones. |
| Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional. |
| **VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:** |

| Elaboró: | Revisó y Aprobó: |
|---|---|
| PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez<br>Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad | |
| SI. Christian Hernando Moreno Vega<br>Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad | MY. Raúl Andrés Torres Rangel<br>Jefe Grupo Movilidad DIRAF (E) |
| TE. Omar Stiventh Ospino Torres<br>Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad | |
| Revisó: | |
| CT. Angie Tatiana Galindo<br>Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad | TC. Fredy Yamid Barbosa<br>Jefe Área Logística DIRAF (E) |
| FECHA 28/02/2022 | |
| VERSIÓN: 02 | |

Para la adquisición de CINCO (5) Motocicletas del **Ejercito Nacional, la ficha técnica se identifica asi: ET 01810-TRA-01** y puede ser consultada en el link oficial https://www.ejercito.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/604025/e_t___01810_motocicletas_de_200_a_300_cc_tra_1.pdf

| | |
|---|---|
| **MODELO** | No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo. |
| **TIPO MOTOCICLETA** | Todo terreno, enduro |
| **CILINDRADA** | Entre 200 CC a 300 CC ( Denominación Comercial Cilindraje). |
| **CHASIS** | Construido en material de alta resistencia a los impactos. |
| **TRANSMISIÓN** | Mecánica. |
| **SUSPENSIÓN** | Delantera: Telescópica<br>Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada |
| **FRENOS** | Delantero: Disco, Trasero: Disco o Banda, ABS. |

| CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| **MOTOR** | Cuatro Tiempos SOHC, refrigerado por aire y/o aceite. |
| **COMBUSTIBLE** | Gasolina |
| **TIPO DE EMBRAGUE** | Multidisco húmedo |
| **SISTEMA DE ENCENDIDO** | CDI y/o TCI |
| **SISTEMA DE ARRANQUE** | Eléctrico |
| **CAJA DE VELOCIDADES** | Mínimo cinco velocidades. |
| **TRANSMISIÓN** | Mecánica. |
| **FRENOS** | **Delantero:** Disco<br>**Trasero:** Disco o Banda. |
| **SISTEMA ELÉCTRICO** | Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento |
| **LUCES** | Reglamentada por el Ministerio de Transportes. |
| **LLANTAS Y RINES** | Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas. |
| **TANQUE** | Capacidad mínima de 09 Litros. Con tapa y seguro. |
| **EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA** | Dos cascos Cumplimiento Norma Técnica del Ministerio de Defensa, NTDM 0015 A3. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01.<br>Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua.<br>Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia.<br>Dos chalecos reflectivos por motocicleta color naranja o verde fluorescente por motocicleta de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transportes.<br>Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color Negro.<br>Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.<br>Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados. 01 equipo BODY ARMOR compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para motociclismo.<br>Dos chaquetas antifricción e impermeable con reflectivos (normativa del ministerio de transporte). Defensas laterales adaptadas al chasis desmontable con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída. |
| **SIRENA COMPACTA** | Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la **defensa** de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración. |
| **FOCOS** | Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845.<br>Dos focos direccionales con seis súper leds encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una |
| | lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios. |

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

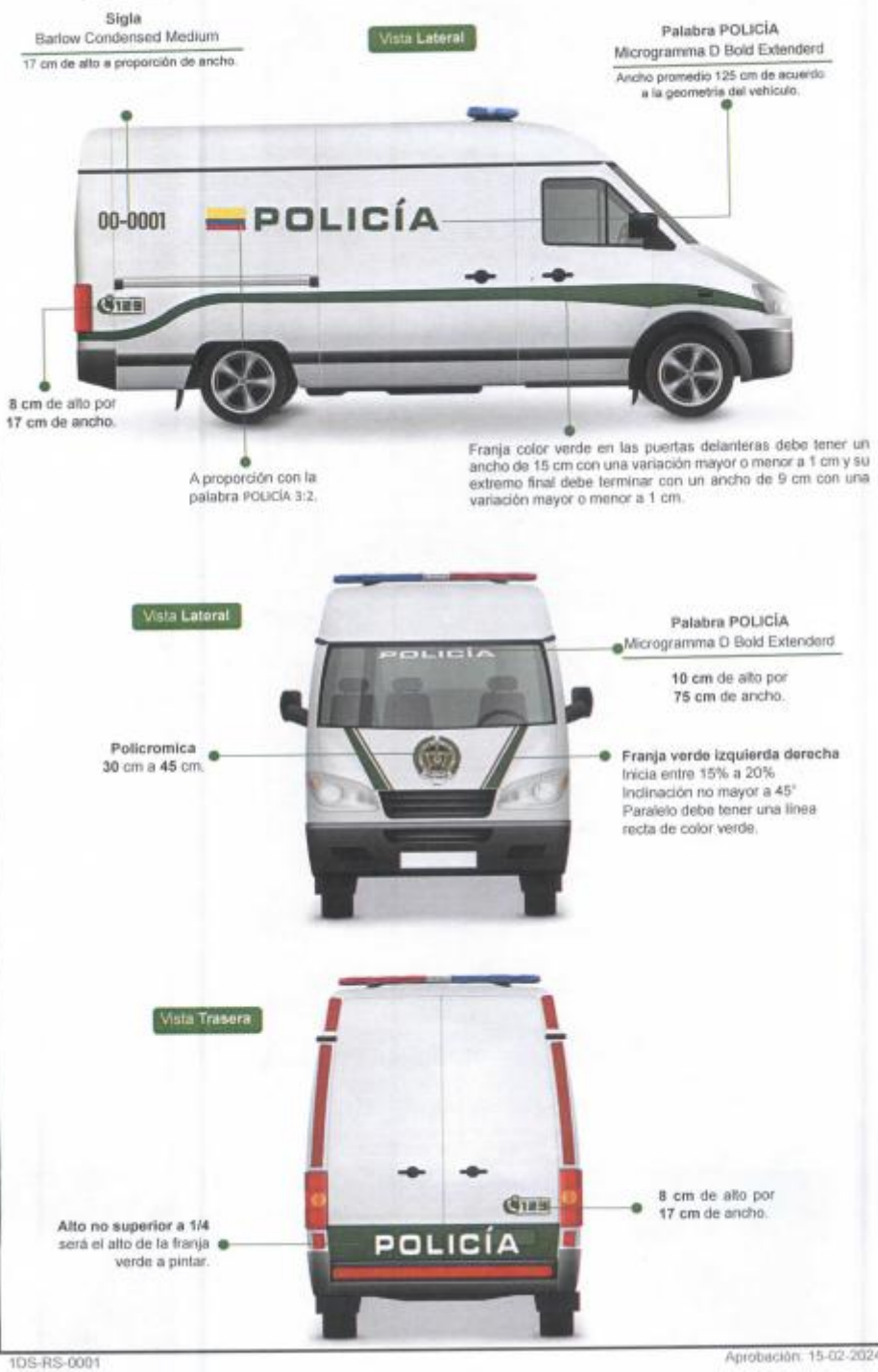
| CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| **INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA** | El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador. |
| **GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA** | Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| **INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA** | Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir:<br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.<br>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional. |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).** | Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:<br>El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 4000 km hasta los 20000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.<br>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. |

| | |
|---|---|
| | El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.<br><br>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:<br><br>Razón social.<br>Nombre del representante legal.<br>Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.<br>Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.<br>Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. |
| **CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)** | La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas.<br>El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia).<br>El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma.<br>El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la Motocicleta. |
| **MATERIAL DE CONSULTA** | Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía. |
| **MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA** | Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad. |

Debe dar cumplimiento a los nuevos colores institucionales de la POLICÍA NACIONAL, acorde a la **Resolución 2711 del 21 agosto 2024,** se muestran a continuación:

## 1.5 Vehiculo tipo microbús

Figura 6






NOTA:

- La no presentación de las fichas técnicas será causal de RECHAZO de la propuesta.
- El proponente deberá adjuntar carta de compromiso firmada por el (los) representante legal, en la cual manifieste cumplir con las obligaciones dentro del plazo de ejecución del contrato, so pena de rechazo.